

WCC-2012-Res-004-SP

Establecimiento de un mecanismo sobre ética

EN EL ENTENDIMIENTO de que la ética y la moralidad son parte integral de la UICN y que harán que sus mensajes, políticas y acciones sean más creíbles para el mundo en general y adquieran más significado para los conservacionistas en todas partes;

OBSERVANDO la Resolución 3.022 sobre *Respaldo a la Carta de la Tierra*, adoptada por el 3^{er} Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004) que respaldó la Carta de la Tierra como “la guía ética para las políticas de la UICN”;

OBSERVANDO también el fuerte propósito ético que inspiró la creación de la UICN en 1948 y que continúa presente in la Visión de la UICN de ‘Un mundo justo que valora y conserva la naturaleza’;

Y OBSERVANDO la Resolución 3.020 sobre *Elaboración de un código de ética para la conservación de la biodiversidad*, adoptada por el 3^{er} Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), la cual reafirmó “el compromiso de la UICN con una visión ética de la conservación de la naturaleza, basada sobre el respeto a la diversidad de la vida, como así también a la diversidad cultural de los pueblos”, y llevó al lanzamiento de la Iniciativa sobre ética de la biosfera (BEI): un programa de derecho blando que resalta y comparte los principios éticos locales y globales en constante evolución sobre la conservación de la biodiversidad;

OBSERVANDO la importancia de la ética para la membresía de la UICN, como lo evidencian otras Resoluciones, entre las que resaltan las Resoluciones 4.098 sobre *Asociaciones intergeneracionales: promoción de un liderazgo ético en aras de un mundo justo, sostenible y pacífico*, y 4.099 sobre *Reconocimiento de la diversidad de conceptos y valores de la naturaleza*, adoptadas por el 4^o Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);

OBSERVANDO TAMBIÉN el enfoque de Un solo Programa de la UICN, y que solo cuando las Comisiones, la Secretaría y los Miembros trabajan hacia un objetivo común la UICN puede alcanzar su Misión, uniendo la acción de conservación bajo una Unión para crear una voz fuerte y unificada con la que transformar la sociedad;

Y OBSERVANDO las Decisiones C/74/18 y C/75/16 del Consejo de la UICN, de 2010, sobre la *Iniciativa sobre ética de la biosfera (BEI)*, la cual reconoció que la ética en la UICN es de naturaleza transversal y pasa a través de todas las Comisiones, invitando a los Presidentes de las Comisiones, Consejeros y programas de la Secretaría a trabajar en la Iniciativa sobre la ética de la biosfera para identificar oportunidades para la integración e implementación de la misma en sus programas de trabajo, y también la necesidad de una orientación sobre ética cuando se tomen decisiones, recomendando que el Consejo de la UICN designe a un ‘Asesor sobre Ética’ al que se pueda recurrir cuando sea necesario;

COMPRENDIENDO POR LO TANTO que los Miembros, la Secretaría y las Comisiones de la UICN han demostrado la necesidad general y el deseo de considerar de manera explícita la ética en la toma de decisiones, y que se les debe brindar una metodología práctica y coordinada para hacerlo;

RECONOCIENDO que la promesa del trabajo de la BEI durante los últimos ocho años ha sido brindar esa metodología práctica y coordinada, conocida como la Metodología Relato, según la cual los líderes locales, regionales e internacionales, desde los gobiernos a la organizaciones no gubernamentales (ONG), y de todas las disciplinas, se unen para resaltar y promover los principios éticos de la conservación de la biodiversidad a fin de hacer

avanzar la ética global y en evolución de la biosfera, y en particular la ética local de cada región;

COMPRIENDIENDO, SIN EMBARGO, que esta no es la única metodología disponible, sino la que se ha puesto a disposición para ayudar con el compromiso ético, y que ha mostrado ser exitosa;

RECONOCIENDO que la reciente publicación del Programa sobre derecho ambiental de la UICN sobre la ética y el movimiento mundial de la conservación (*Reasons for Hope: The Ethical Promise of the World Conservation Movement*) ofrece la Metodología Relato como un enfoque local-mundial para la aplicación práctica de los principios éticos, y refuerza y facilita el acceso, y desarrolla aun más e implementa la Metodología Relato;

Y RECONOCIENDO el liderazgo y la inversión del Grupo especialista en ética de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) de la UICN, y de los Estados Miembros de alrededor del mundo en el desarrollo de la BEI;

RECONOCIENDO ADEMÁS el trabajo del Grupo especialista en asuntos urbanos y del Grupo especialista en valores culturales y espirituales de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN destinado a incorporar las cuestiones éticas en sus respectivos programas;

PREOCUPADO porque el mundo se enfrenta a urgentes cuestiones éticas con respecto a cómo enfrentar de manera justa y efectiva desafíos como los que implica la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, el suministro sostenible de alimentos y agua, el crecimiento del consumo y la población, y la gobernanza de los mercados internacionales y las corporaciones, y el hecho de que las políticas y actividades de conservación de la UICN y de sus organizaciones miembros pueden y deben desempeñar un papel en la respuesta a esos desafíos; y

PREOCUPADO porque hasta ahora la aplicación de muchas de las resoluciones y mandatos de la UICN basados en la ética ha estado esparcida a través de la UICN, y porque ésta necesita encontrar una metodología práctica y coordinada para hacer operativo su respaldo a la Carta de la Tierra como guía para su política y programa, la Carta Mundial de la Naturaleza y también los muchos otros compromisos de la UICN que respaldan la ética como asunto central de todo su programa;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones de la UICN que:

- a. apoyen el mayor desarrollo e implementación de la Iniciativa sobre ética de la biosfera y la Metodología Relato como un método para aplicar la ética utilizando todos los medios necesarios para implementar e integrar esa iniciativa en los programas de la Secretaría y de las Comisiones;
- b. identifiquen oportunidades para la integración e implementación de la BEI en los programas de la Secretaría y de las Comisiones;
- c. inviten al Grupo especialista en ética de la CMDA de la UICN a contribuir a la identificación de formas efectivas de integrar la iniciativa, entre ellas recomendaciones específicas sobre el establecimiento de un mecanismo sobre ética, en los programas de la Secretaría y las Comisiones y a que actúe como coordinador de ética para informar sobre esa integración;

- d. recomienden que la implementación de la BEI, incluido el establecimiento de un mecanismo sobre ética, refleje el enfoque de Un solo Programa en las cuestiones éticas;
- e. alienten a los Miembros de la UICN a que contacten al Grupo especialista en ética de la CMDA de la UICN en relación con los problemas éticos; y
- f. informen al Consejo de la UICN todos los años sobre la implementación de esta Resolución y también al Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016, a través del Grupo especialista en ética de la CMDA de la UICN.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.